



Resolución Administrativa

Nº 265-2010-ANA-ALA-AH
Huánuco, 18 de Octubre de 2010

VISTO:

La carta presentada por la Ingeniera Sussan J. Arteaga Muñoz, de fecha 14 de Octubre de 2010, con registro Nº 978-U, que solicita Rectificación de la Resolución Administrativa Nº 257-2010-ANA-ALA-AH, de fecha 11 de Octubre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, la primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos Nº 29338, establece que las funciones de primera instancia son asumidas por las Administraciones Locales de Agua y la segunda instancia son asumidas por la Jefatura de la Autoridad Nacional;

Que, el artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y,

Que, en ese contexto la recurrente solicita se rectifique la Resolución Administrativa Nº 257-2010-ANA-ALA-AH, de fecha 11 de Octubre de 2010, en el extremo que se concede autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico a la Municipalidad Distrital de Churubamba y se de autorización al Gobierno Regional porque es la entidad encargada de la formulación del Expediente Técnico de dicho Proyecto, en el trámite del expediente no se aprecia que el error haya sido por la Administración Local de Agua, empero de conformidad al artículo 201 de la Ley Nº 27444, es procedente atender el pedido;

Con las facultades conferidas por la primera disposición complementaria transitoria de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338 y la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, y a la ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar la Resolución Administrativa Nº 257-2010-ANA-ALA-AH, de fecha 11 de Octubre de 2010, en el extremo que se resuelve autorizar la Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico a la Municipalidad Distrital de Churubamba del Proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de Cascay".



ARTICULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR**, al Gobierno Regional de Huánuco, la Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico del Proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de Cascay", Distrito de Churubamba, Provincia y Departamento de Huánuco.



ARTICULO TERCERO.- Dejar subsistente lo demás que contiene la Resolución Administrativa N° 257-2010-ANA-ALA-AH, de fecha 11 de Octubre de 2010.

ARTICULO CUARTO.- Notificar al Gobierno Regional de Huánuco, a Municipalidad Distrital de Churubamba, a la Junta de Usuarios Alto Huallaga y a la Autoridad Nacional de Agua.



Regístrese y Comuníquese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA

Ing. LILY CAROL ABUNDO ZEVALLOS
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA
CIP N° 100482